# XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020
# Criterios de Selección de la Disciplina de Para Triatlón

## 1. Introducción

Siendo el evento internacional fundamental del Ciclo Paralímpico, el Comité Paralímpico Mexicano (COPAME) y la Federación Mexicana Triatlón (FMTri) por medio de la Comisión Técnica Nacional de Para Triatlón describen en este documento los requisitos internacionales establecidos en el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020. Asimismo los requisitos técnico administrativos establecidos por el COPAME para los XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020 que se llevarán a cabo del 24 de Agosto al 05 de Septiembre del 2021.

A través de la elaboración y publicación de este documento se busca llevar a cabo un proceso transparente que sirva de guía para todos los Para Atletas mexicanos, entrenadores, instituciones involucradas y otros interesados, para de esta manera, conozcan los requisitos necesarios que un deportista deberá cumplir para ser parte de la Selección Nacional que representará a México en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

Todos los criterios descritos en este documento se sustentan en las reglas y regulaciones del Comité Paralímpico Internacional (IPC por sus siglas en inglés), World Triathlon, el Comité Organizador del evento y el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

### 1.1. Objetivo nacional

La Selección Nacional de Para Triatlón tiene como objetivo aumentar la participación de los Para Atletas mexicanos en comparación con los pasados Juegos Paralímpicos de Rio 2016. Asimismo, que alguno de los participantes de Para Triatlón se posicione entre los primeros ocho (8) lugares de su evento de medalla. Los criterios integrados en este documento están diseñados para seleccionar a los deportistas que tengan mayores posibilidades de cumplir con el objetivo establecido.

### 1.2. Comisión Técnica Nacional de Para Triatlón

El COPAME y la Federación Mexicana Triatlón, son responsables de la elaboración e implementación de estos criterios.

La elaboración de estos criterios está fundamentada en lo dispuesto en la Ley General de Cultura Física y Deporte tomando en consideración las facultades del Comité Paralímpico Mexicano en los artículos 74, 75 y 77. En este último se establece la coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Fisca y Deporte (CONADE) para la integración de las delegaciones nacionales que representen a México en eventos del ámbito internacional de su competencia.

Lo anterior, sin contravenir en las facultades de las Asociaciones Deportivas Nacionales dispuestas en los artículos 51 sección VI y artículo 52, además de su reglamentación interna.

### 1.3. Deslinde de Responsabilidad Internacional

Todos los criterios descritos en este documento se sustentan en la información y actualizaciones más recientes disponibles para el COPAME por parte de los organismos internacionales y del Comité Organizador de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

Estos criterios pueden ser modificados en caso dado que existan cambios o actualizaciones de los documentos normativos técnicos internacionales como el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, Ranking Internacional, Reglamentos Deportivos, etc.

Ejemplo de lo anterior puede ser, la fusión de clasificaciones en eventos de medalla, eliminación de eventos de medalla, cambio de estatus de clasificaciones dentro del proceso selectivo, asignación de plazas condicionadas, etc.

Los criterios de selección siempre están sujetos a imprevistos, circunstancias intermedias y posibles contingencias. El COPAME se deslinda de cualquier circunstancia de fuerza mayor que causara afectaciones o la cancelación de cualquiera de los eventos de selección o calificación establecidos en este documento, o de los mismos Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

## 2. Requisitos de calificación y elegibilidad

### 2.1. Aspectos internacionales (Reglamento de Calificación de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020)

Los siguientes aspectos están establecidos en el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020 y es importante se consideren tanto por el COPAME, entrenadores, atletas, la CONADE y otros organismos, de tal forma que haya claridad para todos en cuanto a las reglas que la World Triathlon establece para la participación en sus eventos dentro de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

#### 2.1.1. Eventos de medalla

| Masculino | Femenino | Mixto | Total |
|---|---|---|---|
| 4 | 4 | 0 | 8 |
| • PTWC<br>• PTS4<br>• PTS5<br>• PTVI | • PTWC<br>• PTS2<br>• PTS5<br>• PTVI | | |

COPAME

### 2.1.2. Cuota de atletas

| Hombres | Mujeres | Género libre | Total |
|---|---|---|---|
| 36 | 36 | 8 | 80 |

### 2.1.3. Asignación de plazas

- La plaza es asignada al CPN, no al atleta directamente.

### 2.1.4. Cuota máxima por CPN

- Un CPN puede obtener máximo dieciséis (16) plazas.

### 2.1.5. Elegibilidad

- Estar posicionado en los **"World Triathlon Paralympic Qualification Rankings"** al (por confirmar por la federación internacional).
- Estar clasificado internacionalmente con un estatus Confirmado "C" o en Revisión "R" posterior al 31 de diciembre del 2021.

### 2.1.6. Inscripción Máxima por CPN

- Un CPN puede inscribir máximo dos (2) atletas por evento de medalla.

## 2.2. Aspectos nacionales

Siendo que el IPC reconoce y respeta el derecho del COPAME para establecer requisitos nacionales para determinar la participación de un atleta para los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, los Para Atletas mexicanos deberán cumplir con lo establecido por el COPAME y la FMTri.

### 2.2.1. Requisitos administrativos

- Estar afiliados a la FMTRI.
- Ser de nacionalidad mexicana de acuerdo a las provisiones de la política del IPC sobre la nacionalidad de los competidores, tal como está publicada en el Manual del IPC (sección 2, capítulo 3.1).
- Contar con pasaporte mexicano vigente al 01 febrero del 2022.
- Todos los atletas seleccionados menores de edad deben tener el consentimiento de su padre o tutor de acuerdo con las leyes mexicanas aplicables.
- Todos los atletas menores de edad y con altas necesidades de apoyo debido a su discapacidad, deben presentar una carta autorización por parte de sus padres o tutor.
- Todos los atletas seleccionados deben aceptar y cumplir con los requisitos que se establecen en la Guía de Acreditación para los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

#### 2.2.2. Plazas no aceptadas

- Esta plaza se devolverá a la federación internacional para ser reasignada a otro CPN.

#### 2.2.3. Invitaciones Bipartitas y Wild Cards

- El COPAME no solicitará Invitaciones Bipartitas, ni Wild Cards.

#### 2.2.4. Estatus y fecha de publicación de la Selección

- No se tendrán atletas preseleccionados dentro del proceso por lo que se publicará el listado definitivo de la selección nacional el dia (por confirmar a falta de información de la federación internacional)

## 3. Metodología y Criterio de Selección Nacional

### World Triathlon Paralympic Qualification Ranking Allocation

De acuerdo con en el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, las plazas de calificación serán asignadas al CPN, de la siguiente forma:

- **Varoniles:** estén ubicados entre los primeros nueve (9) lugares de cada evento de medalla en el **World Triathlon Paralympic Qualification Ranking Allocation** al por confirmar del 2021.
- **Femeniles:** estén ubicadas entre los primeros nueve (9) lugares de cada evento de medalla en el **World Triathlon Paralympic Qualification Ranking Allocation** al por confirmar del 2021.

Si las plazas de calificación se agotan en un específico evento de medalla, las plazas de calificación no asignadas se distribuirán por medio de Invitación Bipartita y se volverán de género libre.

### 3.1. Criterio de selección nacional

- La plaza de calificación será asignada al atleta que la haya obtenido.

**Nota 1:** Si no se cumplen los criterios anteriores, la(s) plaza(s) nominal(es) se asignará a criterio Técnico (Comisión Técnica de Para-Triatlón).

**Nota 2**: Una vez confirmada la selección (junio 2021) la preparación directa será planificada de forma conjunta por los entrenadores de los Para Triatletas seleccionados y la FMTRI, teniendo que asistir, en caso de ser convocados, a las concentraciones de entrenamiento que se planifiquen a partir de esa fecha y hasta la celebración de los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

**Nota 3:** La decisión final de la designación de atletas, debe contar con la aprobación de la Jefatura de Misión conformada por COPAME y CONADE.

## 4. Seleccionados Nacionales

Una vez obtenido el estatus de seleccionado nacional, los Para Atletas mexicanos deberán tener en cuenta los aspectos descritos en los siguientes apartados.

### 4.1. Seguimiento

- Los atletas seleccionados deberán cumplir con las indicaciones del área técnica de su federación, del COPAME, la CONADE, así como del área médica, con el objetivo de no afectar su rendimiento deportivo, su estado de salud y su posible estatus como seleccionado nacional.

### 4.2. Baja de atletas

- Los seleccionados nacionales podrán ser dados de baja, en caso de que presenten lesión o enfermedad, la cual deberá ser valorada por el Cuerpo Médico comisionado por el COPAME, que se encuentra en el Centro Médico del Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX).
- Para poder dictaminarse lo anterior se deberán realizar evaluaciones periódicas por el cuerpo médico comisionado.
- Las fechas para llevar a cabo estas evaluaciones médicas serán informadas a partir del 06 de julio de 2021.
- Todos los atletas seleccionados que carezcan de capacidad legal y/o que se encuentren atravesando un proceso legal que les impida salir del país, de acuerdo con las leyes mexicanas, al momento de la fecha límite de acreditación, serán dados de baja.
- Los atletas podrán ser dados de baja si realizan una indisciplina marcada en la Normatividad Establecida en las Federaciones Paralímpicas y Olímpicas Nacionales.

### 4.3. Reemplazo de atletas de la Selección Nacional

- Este punto no aplica debido al proceso de calificación de la federación internacional.

## 5. Fechas importantes

| Fecha | Evento |
|---|---|
| 28 junio 2019 | Inicio del periodo para que los atletas obtengan puntos para los "World Triathlon Paralympic Qualification Rankings" masculinos y femeninos. World Triathlon puede incluir resultados en Campeonatos Continentales que haya ocurrido fuera, pero no después del final del periodo de calificación |
| 16 marzo 2020 | Suspensión del periodo para que los atletas obtengan puntos para los "World Triathlon Paralympic Qualification Rankings" masculinos y femeninos, debido al brote del COVID-19 |
| 01 mayo 2021 | Reinicio del periodo para que los atletas obtengan puntos para los "World Triathlon Paralympic Qualification Rankings" masculinos y femeninos, debido al brote del COVID-19 |
| 14 mayo 2021 | Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba aplicaciones para acreditaciones por medio de la lista larga enviada por cada CPN. |
| 15 julio 2021 | Fin del periodo para que los atletas obtengan puntos para los "World Triathlon Paralympic Qualification Rankings" masculinos y femeninos. |
| (Por confirmar por parte de la federación internacional) | World Triathlon notifica por escrito a los CPNs la asignación de plazas |
| (Por confirmar por parte de la federación internacional) | Publicación de la selección nacional de Para Triatlón |
| (Por confirmar por parte de la federación internacional) | Fecha límite para que los CPNs confirmen por escrito la aceptación de las plazas asignadas |
| (Por confirmar por parte de la federación internacional) | World Triathlon notifica por escrito la reasignación de plazas |
| 02 agosto 2021 | Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formatos de inscripción por deporte de cada CPN. |

## 6. Publicaciones y procedimiento de difusión

Copias de estos procedimientos estarán disponibles bajo pedido en forma impresa o formato electrónico al Comité Paralímpico Mexicano A.C. y a las federaciones paralímpicas nacionales.

- Domicilio: Av. Rio Churubusco Esquina Añil S/N Col. Magdalena Mixhuca C.P. 08010 Ciudad de México.
- Sitio web: https://www.copame.org.mx/
- Teléfono: 55 31 82 37 32
- Correo electrónico: gerenciadeportiva@copame.org.mx

## 7. Transitorios

- Los puntos no previstos en este documento serán resueltos por los organismos responsables de su elaboración e implementación y con el aval de la CONADE.
- Para cualquier duda y/u observación se deberá realizar por escrito al COPAME, dando respuesta en el tiempo procesal que la materia de la demanda dictamine basado en las leyes y códigos correspondientes.

## 8. Firmas

Certifico que he leído y entiendo los estándares establecidos en este documento para que un atleta pueda ser seleccionado a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

| Nombre | Firma |
|---|---|
| Liliana Suárez Carreón | |
| Abisai Villalvis Rosales | |
| Fernado Bravo Suárez | |
| | |
| | |
| | |